



POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO INFORMACIÓN INTERNA

Versión de publicación:	4	Entrada en vigencia:	07/09/2026
Código:	POLI-00129	Publicación:	07/09/2026
Elaborado por:	Gerardo Gabriel Yoppi Llombart	Vencimiento:	06/09/2029
Cargo:	Jefe Procesos y Certificaciones		
Revisado por:	Leonel Roberto Martínez Martínez	Aprobado por:	Francisco José Alliende Arriagada
Cargo:	Gerente Dx	Cargo:	Gerente General

1. OBJETIVO

Establecer las intenciones y orientaciones de la Gerencia General con relación a la continuidad del negocio.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca desde la definición de los lineamientos y compromisos de la Gerencia General en materia de continuidad del negocio, hasta su aplicación y cumplimiento en todos los procesos incluidos en el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

Esta política es de conocimiento y aplicación obligatoria a todos los trabajadores asociados a los procesos y actividades que tengan impacto en la continuidad del servicio de distribución de energía eléctrica y que se encuentran especificados en el documento "Alcance del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio".

3. DEFINICIONES

3.1 Continuidad del negocio:

Capacidad de una organización para continuar la entrega de productos y servicios dentro de plazos aceptables a una capacidad predefinida durante una interrupción.

3.2 Sistema de gestión de la continuidad del negocio:

parte del sistema general de gestión que establece, implementa, opera, monitorea, revisa, mantiene y mejora la continuidad del negocio.

Fuente: SGCN ISO 22301

3.3 Disrupción:

Incidente, bien sea esperado o no, que causa una desviación negativa no planificada de la entrega esperada de productos y servicios de acuerdo con los objetivos de una organización.

Fuente: SGCN ISO 22301

4. DESARROLLO

4.1. Responsabilidades y autoridades

Gerente General

- Definir, revisar y actualizar la política al menos una vez al año.
- Asegurarse que la política sea comunicada a todos los miembros de la organización.
- Asignación del líder y encargado de continuidad del negocio
- Realizar vocería oficial frente a autoridades presidenciales y ministeriales
- Asegurar que la política sea adecuada al propósito de la organización, proporciona un marco de trabajo para establecer los objetivos de continuidad del negocio, incluye un compromiso para cumplir con los requerimientos e incluye un compromiso para el mejoramiento continuo del sistema de gestión.

Líder Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio

- Garantizar que el sistema de gestión de continuidad del negocio cumple con los requerimientos de la norma ISO 22.301 en su versión vigente.
- Informar sobre el desempeño del sistema de gestión a la Alta Gerencia
- Dirigir las acciones en el comité de crisis
- Disponer de los recursos necesarios para el sistema de gestión
- Coordinar actividades entre dueños de proceso
- Disponer de los recursos necesarios para el sistema de gestión
- Coordinar actividades entre dueños de procesos
- Convocar a reuniones en estado de crisis catastrófica
- Aprobación de los documentos del sistema de gestión
- Determinar la activación del comité de crisis
- En caso de ausencia del Gerente General, reemplazar en la siguiente responsabilidad:
 - Vocería oficial frente a autoridades presidenciales y ministeriales.

Encargado de Continuidad del Negocio

- Diseño y propuestas de mejora al sistema de gestión de continuidad del negocio.
- Coordinación y liderazgo de acciones destinadas a la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de continuidad del negocio.
- Mantener informado al Líder de Continuidad del Negocio sobre el estado del sistema de gestión de continuidad del Negocio.
- Dar cumplimiento al plan de continuidad del negocio.
- En caso de ausencia del líder de CN, reemplazar en las siguientes responsabilidades:
 - Garantizar que el sistema de gestión de continuidad del negocio cumple con los requerimientos de la norma ISO 22.301
 - Informar sobre el desempeño del sistema de gestión a la Alta Gerencia.
 - Aprobación de los documentos del sistema de gestión.

- Comunicar el desempeño de SGCN a la alta dirección en caso de ausencia del Líder de Continuidad del Negocio.

LIDER ISO Dx - ING. ISO

- Control del desempeño del sistema de gestión
- Documentación del sistema de gestión
- Coordinación de acciones asociadas al mantenimiento y mejora del sistema de gestión.
- En caso de ausencia del Enc. De continuidad del Negocio, reemplazar en las siguientes responsabilidades:
 - Diseño y propuestas de mejora al sistema de gestión de continuidad del negocio.
 - Coordinación y liderazgo de acciones destinadas a la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de continuidad del negocio.
 - Mantener informado al Líder de Continuidad del Negocio sobre el estado del sistema de gestión de continuidad del Negocio
 - Dar cumplimiento al plan de continuidad del negocio.
 - Gestión documental de la crisis.
 - Auditar a los procesos del SGCN, en donde no se presenten conflictos de interés.
 - Informar sobre el desempeño del sistema de gestión a la Alta Gerencia y al comité de crisis.

4.2. Principios de la política

La política de continuidad del negocio establecida se indica a continuación:

1. Cumplir con la norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución eléctrica
2. Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios asociados al personal, seguridad, salud ocupacional y otros identificados.
3. Cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas internas y externas, cuando estas se transforman en requisitos.
4. Contar con personal competente y concientizado en la relevancia de sus actividades para el logro de la continuidad del negocio.
5. Tratar el 100% de incidentes de cualquier tipología que posean una escala de riesgo extrema en la continuidad del negocio.
6. Establecer e implementar medidas compensatorias adecuadas para minimizar los tiempos de recuperación ante una interrupción de actividades que posean una escala de riesgo extrema.
7. Mejorar continuamente la efectividad del sistema de gestión de continuidad del negocio, mediante la gestión de sus procesos.
8. Mantener un sistema de gestión de continuidad del negocio certificado bajo el estándar ISO 22301 vigente o el que lo reemplace.

4.3. Correlación de la política con los objetivos

N°	Principio de la Política de Continuidad del Negocio	Objetivo del Sistema de Continuidad del Negocio
1	Cumplir con la norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución eléctrica.	Mejora de los tiempos de respuesta ante fallas de suministro eléctrico.
2	Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios asociados al personal, seguridad, salud ocupacional y otros identificados.	Mejora de los tiempos de respuesta ante fallas de suministro eléctrico.
3	Cumplir con las necesidades y expectativas de las partes interesadas internas y externas, cuando estas se transforman en requisitos.	Mejora de los tiempos de respuesta ante fallas de suministro eléctrico. Mejora de la coordinación de equipos internos necesarios para la atención de contingencias.
4	Contar con personal competente y concientizado en la relevancia de sus actividades para el logro de la continuidad del negocio.	Mejora de la coordinación de equipos internos necesarios para la atención de contingencias.
5	Tratar el 100% de incidentes de cualquier tipología que posean una escala de riesgo extrema.	Disminución del nivel de riesgo de la compañía en continuidad del negocio.

6	Establecer e implementar medidas compensatorias adecuadas para minimizar los tiempos de recuperación ante una interrupción de actividades que posean una escala de riesgo extrema.	Mejora de los tiempos de respuesta ante fallas de suministro eléctrico.
7	Mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, mediante la gestión de sus procesos.	Disminución del nivel de riesgo de la compañía en continuidad del negocio
8	Mantener un sistema de gestión de continuidad del negocio certificado bajo el estándar ISO 22.301 vigente o el que lo reemplace.	Mejora de los tiempos de respuesta ante fallas de suministro eléctrico. Mejora de la coordinación de equipos internos necesarios para la atención de contingencias. Disminución del nivel de riesgo de la compañía en continuidad del negocio.

4.4. Normas y reglamentaciones a cumplir

El Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, se rige por leyes, decretos, circulares y otro tipo de requerimientos aplicables en los ámbitos de:

- Calidad eléctrica
- Laboral
- Medioambiental
- Seguridad salud ocupacional

Para identificar específicamente cada uno de estos requerimientos legales, el grupo cuenta con el procedimiento de Identificar y entender el contexto de la organización, producto del cual se identifican y gestionan cualquier tipo de brecha.

Dentro de identificación y evaluación de requerimientos legales realizada, se destaca el requerimiento de la **Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, en donde se especifica la obligatoriedad de contar con un sistema certificado bajo ISO 22.301 para enero del 2020**. La Gerencia General, se asegura mediante la asignación de responsabilidades y revisiones del sistema de gestión de continuidad del negocio, la concientización del personal sobre estos requerimientos y el cumplimiento de las responsabilidades legales del grupo.

4.5. Revisión y actualización de la política

Esta política, debe ser revisada al menos anualmente por parte de la Gerencia General durante las revisiones del SGCN.

La política debe ser revisada siempre que se produzcan cambios en el contexto asociados a:

- Cambios organizacionales que puedan afectar a la continuidad del negocio.
- Cambios sustanciales en los requerimientos legales y que estos afecten a la continuidad del negocio.

4.6. Disponibilidad de la política hacia las partes interesadas

La política se encuentra disponible a todas las partes interesadas, mediante la página web del Grupo Saesa en la siguiente ruta: web www.gruposaes.cl / Conoce quienes somos / Certificaciones de Gestión / Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio o link <https://web.gruposaes.cl/quienes-somos/certificaciones-de-gestion>.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Internos

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Compliance
Código: POLI-00052

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Comunicaciones del Grupo Saesa
Código: POLI-00050

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Incorporación de un sistema informático al Grupo Saesa
Código: POLI-00036

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Pago a proveedores
Código: POLI-00033

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Seguridad de la Información
Código: POLI-00025

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Contratación de Contratistas, Prestadores de Servicios, Consultores y Proveedores
Código: POLI-00047

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Control Administrativo de Contratistas, Prestadores de Servicios, Consultores y Proveedores
Código: POLI-00046

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Negociación Contratos de Contratistas, Prestadores de Servicios, Consultores y Proveedores
Código: POLI-00034

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Registro de Contratistas, Prestadores de Servicios, Consultores y Proveedores
Código: POLI-00028

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Gestión integral de riesgos del Grupo Saesa
Código: POLI-00139

Documentos externos

No existen documentos externos relacionados.

6. CONTROL DE REGISTROS

En este documento no se visualizan registros.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Publicación	Entrada en vigencia	Vencimiento	Deroga a	Modificación
1	31/08/2018	31/08/2018	01/12/2019	N/A	Versión Inicial.

Versión	Publicación	Entrada en vigencia	Vencimiento	Deroga a	Modificación
1	30/08/2019	30/08/2019	01/12/2020	N/A	Revisión del sistema sin cambios
1	06/10/2021	06/10/2021	01/11/2021	N/A	Revisión del sistema sin cambios
1	08/02/2021	08/02/2021	01/03/2022	N/A	Se especifica responsabilidad del líder de continuidad.
1	05/11/2021	05/11/2021	01/12/2022	N/A	Revisión por la dirección sin cambios.
1	06/06/2022	06/06/2022	01/07/2023	N/A	Se agrega punto 4.3, correlación de política con objetivos Se agrega punto 4.6 Disponibilidad de la política hacia las partes interesadas
2	30/06/2023	30/06/2023	01/07/2024	N/A	Se actualizan cargos y sus responsabilidades. Se actualiza información de documentos relacionados y su respectiva ruta de acceso.
3	24/05/2024	24/05/2024	01/06/2027	N/A	Se actualiza Correlación de la política con los nuevos objetivos en el punto 4.3 del documento.
4	07/09/2026	07/09/2026	06/09/2029	N/A	Se realizan las siguientes modificaciones al documento: Actualización de responsabilidades a los cargos asociados al documento.

8. ANEXOS

En este documento no se visualizan anexos.

